

INFORME DE COMISARIO – EJERCICIO ECONOMICO 2019

A los señores Accionistas de JOMALUNKA S.A.

En mi calidad de comisario principal de JOMALUNKA S.A., designado por la junta general de accionistas y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a la normas legales emanadas por la superintendencia de compañías mediante resolución No. 92.1.4.3.0014, tengo a bien informantes que he examinado el estado de posición financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultado integral y de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La presente revisión se realizó en base a pruebas selectivas sobre evidencias que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros formando en consideración los controles internos usados para su razonable presentación.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – OPERACIONALES

Los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, y reglamentarias, así como también con las resoluciones y disposiciones tanto del directorio como de la junta general de accionistas de JOMALUNKA S.A.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen se analizaron los procedimientos de control interno, de ingresos, de egresos, de compras, de adquisición de activos fijos, los cuales en términos generales son los adecuados y tienen a salvaguardar la integridad económica de los activos y los intereses y recursos de la compañía. El registro, control, conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios.

3.- ASPECTOS LEGALES

He revisado los libros sociales de JOMALUNKA S.A. los que se mantienen debidamente actualizados y custodiados tales como libro de actas de junta general de accionistas, libro de acciones y accionistas, talonario de acciones, libro de contabilidad y los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

4.- ASPECTOS FISCALES Y SOCIETARIOS

La compañía ha dado cumplimiento a todas obligaciones fiscales existentes, de igual manera ha cumplido con los requerimientos de la superintendencia de compañías y de otras entidades de control a las cuales se encuentra sujeta.

Los procedimientos de control y pago de impuestos a la renta, IVA y retenciones en la fuente se han cumplido de acuerdo a las normas establecidas por el servicio de Rentas Internas.

5.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Sobre las disposiciones constantes en el artículo de la ley de compañías; informo lo siguiente:

- He solicitado y se me ha entregado por parte de los administradores balances mensuales de comprobación, mayores y registros contables.
- He examinado los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera, así como aquellos relacionados con registros contables realizados.
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la compañía.
- No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción

6.- CONCLUSIONES

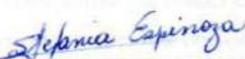
A efectos de emitir el presente informe debo manifestar que he recibido de parte de los administradores y funcionarios de JOMALUNKA S.A. Toda la información y colaboración que estime necesaria a fin de poder cumplir con mis funciones por lo que puedo afirmar que los estados financieros corresponden a los registros de los libros contables de la empresa y los procedimientos aplicados se ajustan a lo establecido en las resoluciones emitidas por la superintendencia de compañías del Ecuador

7.- OPINIÓN

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de JOMALUNKA S.A. al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente resultado integral, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con las normas internacionales de información financiera.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a vuestra consideración la aprobación final de los Estados Financieros de JOMALUNKA S.A al 31 de diciembre de 2019.

Guayaquil – Ecuador
Febrero 26, 2020



CPA. Stefania Espinoza.
COMISARIO
JOMALUNKA S.A.